

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.642/2015

Doña Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento

3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que cumplido el período de mandato del Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se hace pública la vacante para quienes puedan estar interesados y cumplan los requisitos legalmente exigidos, presenten solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Luque, a 3 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.